



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio de la Tierra del Fuego, la pronta solución a todos los problemas de mantenimiento de los Establecimientos Educativos, proveyendo para ello el material de infraestructura y humano necesarios.

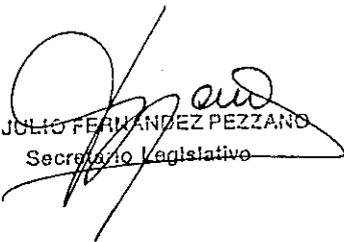
ARTICULO 2º.- Solicitar que se informe a esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de quince (15) días corridos, los responsables y las causas por las cuales se encuentran los Establecimientos Educativos de la Tierra del Fuego, sin el mantenimiento necesario para su normal funcionamiento.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991.

RESOLUCION Nº **025** /91.-

WALTER R. AGUERO
PRESIDENTE


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo